

**ESTABLECE REQUISITOS ACADEMICOS Y
CUPOS EXIGIDOS PARA BENEFICIO CAE
2018.**

DECRETO EXENTO N° 00.95/2018.

Arica, febrero 26 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta SU. N°946/2017, de octubre 20 de 2017, Carta VAF. N°883/17, de noviembre 13 de 2017, Traslado REC. N°1411.17, de noviembre 14 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, el Crédito con Garantía del Estado, también conocido como Crédito con Aval del Estado, CAE, es un beneficio del Estado de Chile, que se otorga a estudiantes que acrediten mérito académico y que necesitan financiamiento para iniciar o continuar una carrera en instituciones de educación superior acreditadas que formen parte del sistema, beneficio establecido por la Ley N°20.027, del Ministerio de Educación.

Que, por Carta SU. N°946/2017, de octubre 20 de 2017, se da respuesta a Oficio N°563/2017, de octubre 05 de 2017, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

DECRETO:

1.- Establézcase los requisitos académicos y cupos exigidos para la renovación y postulación al Crédito con Aval del Estado para el año 2018, son los siguientes:

Requisitos para Alumnos de Primer año que Postulan a CAE año 2018	
CUPOS	REQUISITOS
10	Puntaje promedio PSU igual o superior a 700 puntos, considerando solo las pruebas de lenguaje y Matemáticas.

Requisitos para Alumnos Curso Superior que Postulan a CAE año 2018	
CUPOS	REQUISITOS
150	Cumplir con la aprobación de la totalidad de asignaturas correspondientes al primer año según su Plan de Estudios y contar con la aprobación del 80% de las asignaturas cursadas según su año de ingreso a la carrera

Requisitos para Alumnos Renovantes CAE año 2018	
Cumplir con la aprobación del 70% de las asignaturas cursadas según su año de ingreso a la carrera	

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.



CONTRALOR

01 MAR 2018